



GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 046/2019

La Paz, 01 de marzo de 2019

CARTA DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES VCEI-0237 001302 DE 05/02/2019, EN LA QUE REMITE LA NOTA DE ALADI/CR/DI 4751, LA **ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN** LATINOAMERICANA DE (ALADI), SOBRE CONTINGENCIA ADOPTADA **COLOMBIA** POR PARÁ **EMISIÓN** DE CERTIFICADOS DE ORIGEN.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores VCEI-0237 001302 de 05/02/2019, en la que remite la nota ALADI/CR/di 4751, de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), mediante la cual comunica que debido a intermitencias del sistema informático de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), autorizó la emisión de Certificados de Origen de forma manual, lo que implica que estos documentos tienen una numeración distinta a los generados por el sistema informático.

MJPP/fech cc. archivo



Clasificación: URGENTE

VCEI-0 2 3 7 001302

La Paz, 05 FEB 2019

Señora
Marlene Ardaya
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: CONTINGENCIA ADOPTADA POR COLOMBIA PARA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir copia de la nota ALADI/CR/di 4751 de la Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) por la que se hace conocer que debido a intermitencias en su sistema informático, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN) está autorizando la emisión de Certificados de Origen de forma manual, lo que implica que estos documentos tienen una numeración distinta a los generados por el sistema informático.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterarle, las seguridades de mi distinguida consideración.

Adj. lo indicado F-2 HR-4121.19 VCEI-0254 BB/GO/CS/GMF

"Diátago, respeto, complementariedad y unidad de los pueblos"

de Relaciones Exteriores



Comitê de Representantes

ALADI/CR/di 4751 Representación de Colombia 15 de enero de 2019

COLOMBIA INFORMA SOBRE LA CONTINGENCIA ADOPTADA PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN DIGITALES

MPC N° 001

Montevideo, 14 de enero de 2019.

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI- saluda muy atentamente a la Honorable Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI- y tiene el honor de hacer referencia a la comunicación enviada al señor Secretario General de la ALADI por la Subdirectora de Gestión Técnica Aduanera de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la cual se adjunta

La Representación Permanente de Colombia agradece a la Secretaria General de la ALADI informar a las Representaciones Permanentes para que por su intermedio se comunique a las autoridades aduaneras de los países miembros de la ALADI sobre esta contingencia especial en la emisión de certificados de origen en Colombia.

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI- hace propicia esta oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI-, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

100210227

---nn11

Bogotá.

1 4 ENE 2019

Doctor
ALEJANDRO CONS
Secretario Georgio

HENA NAVARRETE

ALADI

Correo electrónico sgaladi@aiadi org

Asunto, Contingencia Especial Emisión Certificados de Origen Colombia

Cordial salugo Doctor De la Peña

Acudimos a sus buenos oficios para que, a través de la Secretaria de la ALADI, se informe a las diferentes autoridades aduarreras de los Países miembros sobre la contingencia que hemos adoptado para la expédición de los certificados de origen con motivo de dificultades que se vienen presentando en el aplicativo informático de Origen que Colombia utiliza para la presentación y emisión de los certificados de origen.

Nuestro sistema informático presenta intermitencias que afectan el proceso normal en la presentación de certificados de origen de Colombia con destino a los países con los cuales tenemos acuerdos comerciales, en ese sentido herrios decretado una contingencia que permite a nuestros exportadores, cuando no sea posible adelantar el procedimiento a través del sistema informático, efectuar el proceso en forma manual, esta siluación implice que tos certificados de origen llevaran una numeración diferente a la numeración que genera el aplicativo informático.

En el caso de los certificados de origen digitales con destino a Chile, Ecuador y México, en el evento que no sea posible su emisión digital, se hará en forma física. En este sentido estaremos emitiendo certificados de origen amparando productos colombianos con destino a estos Países en forma digital y en forma física.

En todos los casos la actuación de parte de nuestros funcionarios seguirá siendo la misma, acorde a los parámetros establecidos en cada acuerdo, respecto de las firmas utilizadas, las cuales se encuentran debigamente registradas trapilitada y comunicadas.

Agradecemos es comprensión de parte de la secretaria y de cada una de las autoridades aduaneras de los Países Miembros, mientras superamos esta situación, de tal forma que nuestras exportaciones no se váyan a ver afectadas en el trato arancelaria preferencial; si existe alguna duda relacionada con algún documento, la Coordinación del Servicio de Origen estará atenta a confirmar y a emitir las certificaciones necesarias para aclarar la autenticidad de los documentos que puedan generar dudas

Atentamente

ANA CEILA BELTRAN AMADO

Subdirectora de Gestión Técnica Aduanera (A)

Copia; Dr. Abdul Hatat Romero, Dirección de Integración Económica- MinCIT

Proyecto: JUAIMESO

Subdirector de randoco Técnica Aduanera Crail 7 Nº 60-54 p. d. 34 PBX 607 9800 Skt. 905401 Codiguo otto 133 7 11 www.dianigov.do



CORREO ELECTRONICO







Comunicación Interna AN-UASPC-CI-073/2019

· Abog María Iosá Postigo P

A: Abog. María José Postigo P. Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Lic. Mauricio Sierra S.

Jefe Unidad de Asuntos Internacionales a.i.

Ref: Contingencia Adoptada por Colombia para emisión

de Certificados de Origen

Fecha: La Paz, 28 de febrero de 2019

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta ALADI/CR/di 4751 de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), mediante la cual comunica que debido a intermitencias del sistema informático de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), autorizó la emisión de Certificados de Origen de forma manual, lo que implica que estos documentos tienen una numeración distinta a los generados por el sistema informático.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Jee Unidad Asuntos Internacionales a.i. Aduana Nacional de Bolivia



MSS MOM c.c. UASPC Adj. lo citado HR: ANB2019-1689 LP- 27/02/2019